

Sr./ Sra. Director/a de Centro con **Profesores en Prácticas:**

Asunto: Prácticas Profesores 2010/2011

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 27 de septiembre de 2010 (BOCM del 7 de octubre), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición de ingreso en el Cuerpo de Profesores de ESO, EOI, Música y Artes Escénicas y PTEC, convocados por Resolución de 16 de abril de 2010, y Resolución de 16 de octubre de 2009 (BOCM del 29) para los Maestros en prórroga, como Presidente de las Comisiones Calificadoras de los profesores en prácticas, vuelvo a dirigirme a usted ahora que finaliza el periodo ordinario de realización de las citadas prácticas.

Como recordará, en el Resumen Instrucciones Procedimiento colgado en nuestra página web (www.madrid.org/dat_este) se le indicaba que con fecha 1 de marzo del año 2011, se darán por finalizadas las prácticas para aquellos profesores que hayan prestado servicios durante un período de seis meses, contados a partir de la incorporación al centro el 1 de septiembre de 2010.

También se le solicitaba que, para dar cumplimiento a los plazos establecidos en las citadas Resoluciones, **los informes emitidos por el Director, el Profesor-Tutor, y el informe final del Profesor en Prácticas -Memoria-**, serán entregados de **forma conjunta** a la Comisión Calificadora **antes del 10 de marzo de 2011**. A este respecto se añaden las siguientes indicaciones:

1. Toda la documentación de los profesores en prácticas del centro **se entregará agrupada en mano en el Servicio de Inspección** de la DAT (despacho 412, 4ª planta); por lo tanto no se pasará por registro. Se adjuntará una relación alfabética de los profesores, original y copia para sellar la entrega. Debajo de dicha relación se añadirá, si procede, **el nombre y apellidos de los profesores que por diversos motivos terminan las prácticas entre marzo y junio, especificando la fecha concreta en la que cumplen los seis preceptivos**

meses y el motivo por el que terminan más tarde. (Los informes de éstos profesores serán entregados en la Inspección una vez cumplido dicho periodo).

2. Por cada profesor se entregará un sobre con toda la documentación: El Anexo I y el Informe final-memoria.
No es necesario aportar el certificado del curso de formación del CTIF.
3. El informe del tutor y del director están en la página web para **rellenar en el ordenador e imprimir.**
4. Los profesores que no terminen su periodo de prácticas antes del 30 de junio de 2011 se quedarán pendientes de realizarlas para el curso 2011/2012.

Asimismo, le informo que en la página web de la Dirección de Área Territorial de Madrid-Este encontrará toda la información. Agradeciéndole la colaboración prestada en la realización de esta actuación, aprovecho la ocasión para saludarle

Alcalá de Henares, a 1 de marzo de 2011.

El Presidente de las Comisiones Calificadoras y Jefe del Servicio de Inspección Educativa

Fdo.: José Luis Díaz Moreta

Para cualquier duda, contactar con:

Tomás Fernández Martín, Colaborador de la Comisión Calificadora

Teléfono: 91 887 20 87

Fax: 91 882 82 13 y 91 887 21 06

C/ Jorge Guillén s/n 28806-Alcalá de Henares (Madrid).

Este documento se envía por correo electrónico y se cuelga en nuestra página web: www.madrid.org/dat_ este el día 1 de marzo 2011.

Documento de interés para:

IES, SIES, EOI, Conservatorio de Alcalá, EOEP, y

CEIP: Antonio Machado de Alcalá de H., San Pablo de Coslada, Virgen de la Ribera de Paracuellos, Giner de los Ríos de Torrejón de Ardoz y Miguel de Cervantes de Valdilecha.